

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA Nº 12 / 2018

Florida, Diciembre de 2018

ESTIMADAS FAMILIAS:

Nos dirigimos a Uds. con el fin de comunicarles que la Dirección General de Educación de Gestión Privada de la Provincia de Buenos Aires, mediante Comunicación Nº265 de fecha 23 de Noviembre, ha establecido los nuevos valores de los aranceles a percibir a partir de 2019.

En consecuencia de ello y tal como fue informado en el “Contrato de Enseñanza Anual 2019” inciso 9, el valor de los aranceles informados oportunamente podían sufrir modificación en tanto surgieran variaciones autorizadas por las autoridades competentes. Por lo tanto, procedemos a informar dichos nuevos valores, los que quedan fijados en montos y conceptos según seguidamente se expresa:

| NIVEL EDUCATIVO | Valor Febrero 2019 | Institutos Con Subvención (40%) | Secundaria Común |
|--|--------------------|--|------------------|
| JARDÍN MATERNAL (45 días a 2 años) | \$ 8.036,33 | Arancel Enseñanza Programática (Oficial) | \$ 4.908,00 |
| JARDÍN DE INFANTES (Salas de 3-4 años) | \$ 8.247,88 | Arancel Enseñanza Extraprogramática | \$ 4.908,00 |
| SALA DE 5 (5 años) | \$ 8.682,33 | Prop. Mantenimiento Servicio Educativo | \$ 981,60 |
| NIVEL PRIMARIO (1º a 6º año) | \$ 9.583,87 | Cuota de Equipamiento Tecnológico | \$ 981,60 |
| ESCUELA SECUNDARIA (1º a 6º año) | \$ 9.588,04 | Seguro accidentes | \$ 17,44 |
| ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA (1º a 6º año) | \$ 9.424,89 | Bonificación | \$ -2.208,60 |
| ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA (7º año) | \$ 8.195,56 | Arancel Enseñanza - 1er. Cuota 2019 | \$ 9.588,04 |

Ratificamos y reiteramos que los importes recién fijados podrán sufrir variaciones, en tanto operen incrementos en la estructura de costos del establecimiento (por ejemplo, salarios del personal) y/o por mayores cargas impositivas, y siempre dentro de las pautas que al respecto pudieran establecer las autoridades de aplicación, en caso de existir.

La fecha de vencimiento de la Cuota de Febrero 2019 será el 08/02/2019. Recuerden que la deben descargar de la página Web del Colegio para su pago.

Lamentamos esta situación, pero ello escapa por completo a las competencias de esta institución, pues la fijación de los nuevos importes han surgido del dictado de actos administrativos de la autoridad de aplicación emitidos con fecha posterior a la información por Uds. Recibida.

Quedamos a su disposición a fin de aclarar cualquier cuestión que resulte de su interés.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Por Consejo Directivo, Administración y Dirección General

HNO. JUAN CARLOS MALDONADO J.
DIRECTOR GENERAL